



DECRETO

Interesado/a	Expediente
JMD CARABANCHEL - SECRETARIA	111/2025/03266
Tipo de expediente	
Recinto ferial	
Emplazamiento	
PZ CARABANCHEL NUM 1	

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, se somete a la aprobación del/de la Concejal/a Presidente/a de este Distrito, órgano competente para resolver en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se acuerda el inicio de expediente por Decreto del Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel el 01 de agosto de 2025.

El 24 de octubre de 2025, se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento abierto de licitación para otorgar la autorización administrativa para la gestión del aprovechamiento del ámbito único del Recinto Ferial de la "GLORIETA VALLE DE ORO" de las Fiestas Mercadillo Navideño 2025-2026 del Distrito de Carabanchel, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998, condicionado a lo resuelto en el expediente 111/2024/03105, en el que se aprueban los Recintos Ferials del Distrito para el año en curso. Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con Número 9.994 de 28 de octubre de 2025.

Con fecha 28 de octubre de 2025 se publica en Licitaciones no contractuales del Ayuntamiento de Madrid.

Con fecha 05 de noviembre de 2025, se reúne el órgano colegiado de asistencia al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, para proceder, conforme a lo establecido en la cláusula 11^a del Pliego, a la calificación de la documentación administrativa y a la valoración de los requisitos de solvencia, presentados por las entidades interesadas en el Sobre 1 "Documentación administrativa" y conforme a lo establecido en la cláusula 12^a del Pliego, a la celebración del acto público de apertura de las ofertas presentadas por los licitadores en el Sobre 2 "Oferta criterios de adjudicación" Se procede a la comprobación de las ofertas y a su valoración para la emisión del informe técnico

Se presentan dos licitadores:

1. CARGORR FERIAS DE MADRID SLU (B87635546): Que tras comprobar la documentación se acuerda por el órgano de asistencia por unanimidad que cumple con lo establecido en los pliegos.
2. GESFER EVENTOS SLU (B83765008): Que tras comprobar la documentación se acuerda por el órgano de asistencia por unanimidad que cumple con lo establecido en los pliegos.

El día 12 de noviembre de 2025, se reúne el órgano colegiado de asistencia al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, conforme a lo establecido en la cláusula 13^a del Pliego, para la celebración de la "Propuesta de concesión administrativa".

Negociado de Eventos I

111/2025/03266

Página 1 de 3

Información de Firmantes del Documento

RAUL GRANDE BARQUILLA - JEFE DEPARTAMENTO EVENTOS CARABANCHEL
BEATRIZ ENRIQUEZ DE SALAMANCA SÁNCHEZ-CÁMARA - JEFA DE SERVICIO DE SS A LA CIUDADANIA
MARÍA DEL CARMEN ARROYO HERRANZ - SECRETARIA DISTRITO DE CARABANCHEL
CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2025 10:14:20
Fecha Firma: 18/11/2025 10:17:34

Fecha Firma: 18/11/2025 13:06:37
Fecha Firma: 18/11/2025 13:09:45
CSV : 2KCI4YLNQV3BJ5G5





Se presenta el informe técnico y se cuantifican las ofertas presentadas por:

1. CARGORR FERIAS DE MADRID SLU (B87635546) con un total de 90 puntos.
2. GESFER EVENTOS SLU (B83765008), con un total de 99 puntos.

Se considera cual es la oferta más ventajosa para los intereses municipales y el órgano colegiado propone como adjudicataria de la autorización administrativa a GESFER EVENTOS SLU (B83765008).

Con fecha 12 de noviembre de 2025, se requiere a GESFER EVENTOS SLU para la aportación de la documentación administrativa con carácter previo a la adjudicación.

GESFER EVENTOS SLU (B83765008) aporta la documentación por registro electrónico con fecha 12 de noviembre de 2025 y Nº Anotación: 20251898409.

El día 14 de noviembre de 2024, se reúne el órgano colegiado de asistencia al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, conforme a lo establecido en la cláusula 14ª del Pliego, para la celebración de la "Comprobación documentación administrativa con carácter previo a la adjudicación".

El órgano de asistencia acuerda por unanimidad que toda la documentación presentada es conforme a lo exigido en el Pliego y eleva al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, la propuesta de autorización administrativa definitiva a favor de GESFER EVENTOS SLU (B83765008).

La propuesta que se eleva para su aprobación se adecúa a la normativa aplicable. Por todo cuanto antecede, en virtud del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos (BOCM nº172, de 21 de julio de 2023), procede elevar al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, la siguiente propuesta de:

DECRETO

PRIMERO. - Otorgar a GESFER EVENTOS, SLU (B83765008) la autorización administrativa para la gestión del aprovechamiento del ámbito único del Recinto Ferial de la "GLORIETA VALLE DE ORO" de las Fiestas Mercadillo Navideño 2025-2026 del Distrito de Carabanchel, durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2025 y el 07 de enero de 2026, ambos incluidos, estando condicionada a los requisitos y prescripciones que se establecen en el Pliego de condiciones particulares aprobado por Decreto de fecha 24 de octubre de 2025, del Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel.

SEGUNDO. - Satisfacer el canon máximo en especie al Ayuntamiento de Madrid por GESFER EVENTOS, SLU (B83765008), en 3.203,56 euros correspondiendo a un total de 132 m2 útiles y 22 puestos, con una superficie de 6 m2 cada uno de ellos, con la distribución prevista en el plano que figura en el ANEXO IV del Pliego de Condiciones Particulares. Además, deberá satisfacer un incremento de 600,00 euros sobre el canon establecido en el Pliego como mejora.

Información de Firmantes del Documento





En uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), apruebo la anterior propuesta del modo concreto que en ella se indica.

Decreto firmado electrónicamente por el/la Concejal/a Presidente/a.

Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha del decreto) se recogen en el pie de este documento.



Información de Firmantes del Documento



RAUL GRANDE BARQUILLA - JEFE DEPARTAMENTO EVENTOS CARABANCHEL
BEATRIZ ENRIQUEZ DE SALAMANCA SÁNCHEZ-CÁMARA - JEFA DE SERVICIO DE SS A LA
CIUDADANIA
MARÍA DEL CARMEN ARROYO HERRANZ - SECRETARIA DISTRITO DE CARABANCHEL
CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2025 10:14:20
Fecha Firma: 18/11/2025 10:17:34

Fecha Firma: 18/11/2025 13:06:37
Fecha Firma: 18/11/2025 13:09:45
CSV : 2KCI4YLNQV3BJ5G5

